DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA	09 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACÁ

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Dentro de las funciones que les corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994 se encuentra la de administrar los asuntos municipales, ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Motavita, con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial. Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Motavita, pretende enmarcar este proceso de contratación para

materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio, que rige y da orden a la contratación estatal.

Es deber de la administración municipal velar por el mantenimiento y conservación de la infraestructura pública, entre la cual se puede exaltar la importancia del mejoramiento del alumbrado público. La conservación y mantenimiento adecuados de la infraestructura pública, en particular del alumbrado público, son fundamentales para garantizar la seguridad, la movilidad y la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, es prioritario para la Alcaldía Municipal invertir en la mejora y modernización del alumbrado público, lo que no solo beneficiará a la comunidad, sino que también contribuirá a impulsar el desarrollo económico y social del municipio, buscando la mejora de un alumbrado público que satisfaga las necesidades actuales y futuras de nuestra comunidad.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Motavita requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACÁ", el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

II.OBJETO A CONTRATAR

A. Descripción del Objeto a Contratar

Para la prestación de los servicios de mantenimiento y mejoramiento de alumbrado público del municipio de Motavita – Boyacá, se requiere la reposición de luminarias, fotoceldas y bombillos

B. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
26121600	Cables eléctricos y accesorios
30262401	Alambre de cobre
31162800	Ferretería en general
39101600	Lámparas y bombillas
39101800	Componentes y accesorios de Lámpara

C. Tipo de Contrato

Contrato de prestación de servicios, mínima cuantía.

III.LAS CONDICIONES TÉCNICAS

A. Especificaciones Técnicas

B. Actividades y Obligaciones a Contratar o a Realizar

Ítem	Descripción	Unid	Especificaciones
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 60W, 9300 LM VIDA UTIL ESTIMADA 100,000 HRS INCLUYE BRAZO Y ACCESORIOS DE CONEXION	Un	Suministro e instalación de luminaria led de 60w, 9300 lm vida útil estimada 100,000 hrs, incluye brazo, accesorios de conexión, mano de obra y equipos
2	SUMINSTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SOLAR DE 60 W 7200 LM, INCLUYE BRAZO Y SOPORTES DE INSTALACION.	Un	Suministro e instalación de luminaria led solar de 60 w 7200 lm, incluye brazo y soportes de instalación, mano de obra, equipos
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DECORATIVA DE 60 W, 7500 LM, INCLUYE PEDESTAL DE 5 METROS,	Un	Suministro e instalación de luminaria led decorativa de 60 w, 7500 lm, incluye pedestal de 5 metros, mano de obra y equipos
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA DE ALUMBRADO PUBLICO	Un	Suministro e instalación de fotocelda de alumbrado público, incluye mano de obra y equipos
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT CONFORMADO POR BOMBILLO DE SODIO 70 W, Y FOTOCELDA DE ALUMBRADO PUBLICO	un	Suministro e instalación de kit conformado por bombillo de sodio 70 w, y fotocelda de alumbrado público, incluye mano de obra y equipos
6	DESMONTAJE DE LUMINARIA TIPO FAROL INCLUYE ENTREGA EN BODEGA	Un	Desmontaje de luminaria tipo farol incluye entrega en bodega, incluye mano de obra y equipos

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos

pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. El contratista se obliga a entregar cada uno de los elementos aquí mencionados e instalarlos en el sitio indicado por el supervisor designado de la Administración Municipal cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la Administración Municipal.

2. Los bienes vendidos deben ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas por el contratista en los presentes estudios y en la correspondiente invitación
3. Los bienes adquiridos e instalados serán probados previamente para la verificación de su correcto funcionamiento por tratarse de elementos eléctricos, de frágil transporte y fácil deterioro.
4. Todos los productos adquiridos e instalados deben ser cumplir con las características técnicas exigidas y la calidad de los materiales que allí se describen.
5. Para el caso de los bienes eléctricos correspondientes deben contar con los correspondientes certificados de calidad expedidos por el fabricante y/o Distribuidor autorizado.
6. Entregar un registro fotográfico
7. Hacer los controles de calidad necesarios.
8. Garantizar la operación y funcionamiento del alumbrado, realizando revisiones periódicas y las reparaciones necesarias durante la vigencia del contrato
9. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
10. Presentar el informe de las actividades mensual al supervisor del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio de Motavita, a través del supervisor designado.
14. Acreditar a la legalización del contrato y como requisito previo a los pagos el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
15. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

C. Lugar de Ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Jurisdicción del Municipio de Motavita - Boyacá.

D. Forma de Pago

El municipio de Motavita- Boyacá, cancelara el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: UN (01) ÚNICO PAGO una vez ejecutada la totalidad del contrato, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, la cuenta de cobro y/o factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales),

además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

E. Solución de Controversias:

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS. ($34.943.307) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

Ítem	Descripción	Unid	Cant.	Vr Unitario	Vr. Total.
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 60W, 9300 LM VIDA UTIL ESTIMADA 100,000 HRS INCLUYE BRAZO Y ACCESORIOS DE CONEXION	Un	26	930.299	24.187.774
2	SUMINSTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SOLAR DE 60 W 7200 LM, INCLUYE BRAZO Y SOPORTES DE INSTALACION.	Un	3	753.239	2.259.717
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DECORATIVA DE 60 W, 7500 LM, INCLUYE PEDESTAL DE 5 METROS,	Un	2	2.524.340	5.048.680
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA DE ALUMBRADO PUBLICO	Un	24	56.897	1.365.528
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT CONFORMADO POR BOMBILLO DE SODIO 70 W, Y FOTOCELDA DE ALUMBRADO PUBLICO	un	14	91.997	1.287.958
6	DESMONTAJE DE LUMINARIA TIPO FAROL INCLUYE ENTREGA EN BODEGA	Un	11	72.150	793.650
TOTAL					**34.943.307**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	9 x mil
Pro adulto mayor	Pago del 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario

Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

V.VIGENCIA O DURACION DEL CONTRATO

El Vigencia o duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VI.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El Vigencia o duración del contrato como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de diez (10) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VII.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Motavita - Boyacá, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2024000576	05/12/2024	$36.400.000,00

VIII.CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Motavita - Boyacá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio de Motavita - Boyacá Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio

	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

IX.ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, también se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizadas

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es

www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
I.P 011 DE 2017	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	15.320.000
MLM-CD-138-2020	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEJANIAS	ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LEJANIAS META	9.200.000
MC-MEC-SPI006-2022	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CAIRO	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA	27.968.125

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MP-MC-005-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PESCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACA	28.000.000
ME-MC-019-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL CASCO URBANO Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO-BOYACA 2022, EN CUMPLIIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023	23.000.000
MG-PS-057-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLIOS-DASP DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ	21.200.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MM-047-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ	45.146.231
CMIN 008/2015	BOYACÁ - ALCALDÍA	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE MOTAVITA	17.999.396

	MUNICIPIO DE MOTAVITA		

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

X.ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General -	09/12/2024	15/01/2024	Verificando lo contratado contra lo	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direcciónamiento en la adjudicación	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Baio	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Baio	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Baio	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Baio	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	13/12/2024	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Baio	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	17/12/2024	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por	1	1	2	Baio	Municipio	Revisar la publicación y el	1	1	1	Baio	No	Secretaria de Hacienda	09/12/2024	16/12/2024	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Baio	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	15/12/2024	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado

15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Baio	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	15/01/2024	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Baio	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	15/01/2024	Revisando las competencias y el establecimiento en el	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Baio	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	10/12/2024	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Baio	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a	1	1	1	Baio	No	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	15/01/2024	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Baio	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Baio	Si	Secretaria General - Dirección de Contratación	09/12/2024	15/01/2024	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

XI.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio de Motavita - Boyacá puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio de Motavita - Boyacá dentro de los [El Municipio de Motavita - Boyacá

deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio de Motavita - Boyacá. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita – Boyacá, identificado con el NIT 891801994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Por el término vigencia del contrato y (1) un año mas</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio de Motavita - Boyacá, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las Garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del período contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Motavita - Boyacá establecerá la regulación correspondiente.

XII.SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA por intermedio de HILDEBRANDO CASTRO NIÑO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

XIII.RESPONSABLE	
NOMBRE: HILDEBRANDO CASTRO NIÑO **CARGO:** Secretario De Infraestructura	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 